

Medellín, 30 de octubre de 2024

Doctor (a)

ALVARO MARTIN VILLEGAS DIAZ
Representante Legal
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización del promocional denominado “Aprobado y listo”

El suscrito, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT 900575179-1 y con domicilio en la ciudad de Medellín, comedidamente solicito autorización para la realización de la campaña promocional denominada “Aprobado y listo”.

Vigencia: Desde el **15 de noviembre** del 2024 hasta el **15 de febrero** del 2025.

DETALLES DEL PROMOCIONAL

Promocional realizado por COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 900575179-1, con sede en la Calle 43 N 16- 95 Medellín, Colombia.

- **Aplica para créditos aprobados dentro de los treinta días anteriores a la fecha del sortero en los cuales se haya realizado por lo menos una utilización**
- **Productos Participantes:** Crédito rotativo
- **Territorialidad:** 125 Municipios de Antioquia y Página Web
- **Periodo:** 15 de noviembre del 2024 hasta el 15 de febrero del 2025
- **Número de Ganadores:** 6
- **Valor premiación:** \$1.200.000
- **Fecha Final:** 15 de febrero del 2025.

Los bonos del promocional serán los suministrados por Aseguradora Soliaria de Colombia a Credintegral para su posterior entrega a los ganadores que cumplan con los términos y condiciones del promocional “Aprobado y listo”.



MECÁNICA

A partir del 15 de noviembre del 2024 hasta el 15 de febrero del 2025 participarán de este promocional los solicitantes de crédito cuyo crédito sea aprobado entre el 15 de noviembre y 15 de diciembre, entre el 16 de diciembre y el 15 de enero, entre el 16 de enero y el 15 de febrero y del cual realicen como mínimo una utilización de su cupo en el mes en que se aprobó la solicitud.

Las personas que cumplan con las condiciones participaran en el sorteo de dos bonos mensuales por 200.000. Para ello se generará un reporte de los créditos aprobados y un reporte de las utilizations, dentro de las fechas descritas en el párrafo anterior.

El sorteo se realizará a través un programa de selección aleatoria de los números de cedula.

Los ganadores serán contactados para notificar que son ganadores del premio.

Una vez validada las condiciones se procede en vivo a contactar al cliente ganador, el cual se realizará dos intentos de llamada, dejando registro de ello, sino contesta se procederá a resorteo el premio.

Todos los premios son objeto de retención en la fuente.

El reconocimiento y desembolso del premio, se efectuará agotando el debido proceso establecido por la dirección financiera de Grupo Reditos.

TABLA CON PREMIACIÓN

A continuación, relacionamos los premios a entregar de manera aleatoria desde el 15 de noviembre del 2024 hasta el 15 de febrero del 2025:

Premiación total: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) acorde con los términos y condiciones y distribuidos así:

Fechas	Cantidad	Premio por persona	Total
18-12-24	2	Bono exito de hasta \$ 200.000	\$ 400.000
17-01-25	2	Bono exito de hasta \$ 200.000	\$ 400.000
19-02-25	2	Bono exito de hasta \$ 200.000	\$ 400.000
Premiación total por mes			\$ 1.200.000


**La cantidad de premios serán 1 por cliente, para un total de 6 clientes premiados durante la vigencia del promocional.*

TÉRMINOS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. El premio se pagará al portador, presentando el documento de identificación original.
2. Promocional es válido del 15 de noviembre del 2024 hasta el 15 de febrero del 2025.
3. Promocional "Aprobado y listo" realizada COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 900575179-1, con sede en la Calle 43 N 16- 95 Medellín, Colombia.

4. El 18 de diciembre de 2024: Se sorteraran 2 bonos, cada uno por valor de 200.000.
5. El 17 de enero de 2025: Se sorteraran 2 bonos, cada uno por valor de 200.000.
6. El 19 de febrero de 2025: Se sorteraran 2 bonos, cada uno por valor de 200.000.
7. Los ganadores quedan excluidos para los sorteos faltantes dentro de la vigencia de este promocional.
8. Cada ganador será acreedor de 1 bono de 200.000.
9. El premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
10. COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 900575179-1 podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
11. COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 900575179-1 no se responsabilizará de la pérdida, daño o destrucción del premio una vez entregado al ganador.
12. Los ganadores aceptan la utilización de su imagen y datos personales en la publicidad del producto.
13. El tiempo de entrega de los premios estará sujeto a disponibilidad del proveedor.
14. La premiación se entrega por medio de acta de entrega, en el Ganaservicios principal más cercano del municipio de residencia o en la sede principal de Grupo Reditos.
15. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, el cliente ganador tendrá un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo para reclamar su premio.
16. Los ganadores serán socializados en los medios de comunicación internos, externos y redes sociales que tiene CREDINTEGRAL S.A.S.
17. CREDINTEGRAL S.A.S está exento de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.
18. CREDINTEGRAL S.A.S no incurrirá en gastos adicionales después de que el usuario haya aceptado el premio y se hayan acordado con el mismo las condiciones de fechas, horarios y lugares, así el usuario por incumplimiento o solicitud expresa decida cambiar lo establecido.
19. CREDINTEGRAL S.A.S no cubre costos de envío ni traslados.
20. El ganador deberá asumir el valor del transporte o desplazamiento hasta el punto de encuentro o tienda seleccionada.
21. CREDINTEGRAL S.A.S informa que los datos personales recaudados, se utilizan únicamente para las finalidades aquí descritas y las estipuladas en su “Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales”, el cual puede consultar en nuestra página web: <https://credintegral.com.co/> . Su información personal es tratada y protegida de acuerdo con dicho manual y a la normativa colombiana sobre Habeas Data, en especial, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Cordialmente,



Juan Camilo Álvarez Botero

C.C.N° 3.413.755

REPRESENTANTE LEGAL

COMPAÑIA DE GESTIÓN CREDINTEGRAL S.A.S.

Compañía de Gestión Credintegral S.A.S Nit: 900.575.179 -1. Carrera 43b #16-95- oficina 701

Medellín, Antioquia. Línea de Atención : 018000180089

E mail: serviciocliente@credintegral.com.co

